

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

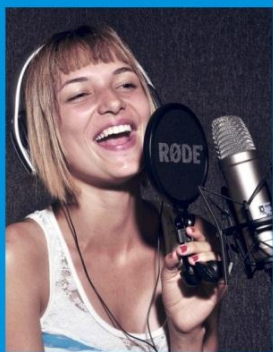
Reglamento de Investigación



Comunicación Social - Periodismo
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Programa académico

Comunicación social- Periodismo

Registro Calificado
Resolución No 2454 de 26 de Mayo de 2006
Incorporado al sistema Nacional de Información de la Educación
Superior SNIES, el 12 de Junio de 2006

REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS E INFORMES FINALES DE TRABAJOS DE GRADO

Armenia, 6 de Octubre de
2010.

Modificado en: Febrero 2012

El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las establecidas en el Capítulo V, Título VI del Acuerdo 05 de Febrero 28 de 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Quindío en su calidad de Institución de Educación Superior conforme a la Constitución y la Ley, garantizará la libertad de enseñanza, aprendizaje y cátedra, y fomentará prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y los valores de la participación ciudadana (Art. 5, Título II).

Que la Universidad del Quindío como responsable de la prestación de un servicio público y en cumplimiento de su función social:

- 1) Promoverá el acceso al conocimiento, a la ciencia, a las artes, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- 2) Formará en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección y sostenibilidad del medio ambiente.
- 3) Fomentará la investigación científica y ofrecerá las condiciones adecuadas para su desarrollo (Art. 6, Título II).

Que el Acuerdo N° 012 de mayo 19/05 (Estatuto de investigaciones) señala, que para el desarrollo de la capacidad investigativa de la Universidad, los Consejos Curriculares son los organismos a los cuales compete establecer la pertinencia de las líneas de investigación y someterlas a aprobación del Comité de Investigaciones de la respectiva Facultad (Art. 19, Capítulo IV).

Que dicho Acuerdo establece como componentes de una línea de investigación: marco de referencia, plan de desarrollo, macroproyecto o proyectos, relaciones con el currículo, procesos de cooperación interdisciplinarios, procesos de cooperación interinstitucionales, procesos de evaluación y retroalimentación, mecanismos de difusión e integrantes (Art. 20, Capítulo IV).

Que el Consejo Académico de la Universidad del Quindío en el Acuerdo 003 del 28 de Marzo de 2001 determina: *“Establecer como requisito indispensable para optar a un título académico, en el nivel de pregrado, la elaboración, desarrollo, sustentación y presentación de un Trabajo de Grado. El informe final deberá entregarse en documento escrito o en medio*

magnético, acompañado de la correspondiente ficha resumen” (Art. 1), con su correspondiente traducción al inglés, certificada por una entidad debidamente reconocida.

“Cada programa académico reglamentará de manera autónoma, las condiciones y manejo específico de sus Trabajo de Grado, en concordancia con las disposiciones generales que rigen en la Universidad del Quindío, y someterá ese reglamento a la aprobación del respectivo Consejo de Facultad” (Art. 3).

Que en la sesión del día 29 de julio de 2008, como consta en el acta No. 010, el Consejo Curricular del Programa de Comunicación social – Periodismo aprobó el reglamento de Trabajo de Grado.

Que el Consejo de Facultad en sesión realizada el día 16 de septiembre de 2008, acta No 022, con base en la propuesta del Reglamento de Trabajos de Grado del programa de Comunicación social – Periodismo propuestas por el Consejo Curricular

Que en la sesión del 6 de Octubre de 2010, como consta en el acta No. 20, Consejo Curricular del Programa de Comunicación social –Periodismo, modificó el reglamento de Trabajo de Grado

Que el Consejo de Facultad en sesión realizada el 17 de Febrero del 2011, acta No 004 aprobó las modificaciones propuestas por el Consejo Curricular del Programa.

Que en la sesión del 6 de Febrero de 2012, como consta en el acta No 05 del Consejo Curricular del Programa de Comunicación social – Periodismo, aprobó nuevas modificaciones al reglamento de Trabajo de Grado.

Que el Consejo de Facultad en sesión realizada el 12 de Marzo de 2012, acta No. 007 aprobó las modificaciones propuestas por el Consejo Curricular del Programa.

APRUEBA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO: El Reglamento de Trabajos de Grado del Programa de Comunicación social - Periodismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entender como Trabajo de Grado una propuesta formal, ordenada y lógica que conduce a la cualificación profesional, inscrita en una o varias de las líneas de investigación del Programa de Comunicación social – Periodismo activas o aquellas líneas que constituya el Programa. Se puede desarrollar en la modalidad de monografía o trabajo de investigación, pero no de intervención, puesto que es un proceso que pertenece a la asignatura de pasantías.

Igualmente, se puede optar por apoyar procesos de investigación de docentes mediante la figura de *estudiante investigador*.

Los productos audiovisuales y mediáticos se presentarán como parte del trabajo de grado (nunca como reemplazo de este), siempre y cuando se ajusten a la línea de trabajo que se aclara en el párrafo tres.

PARÁGRAFO UNO: El Trabajo de Grado se desarrollará en dos niveles (I y II), que corresponden a los semestres octavo y noveno del Plan de Estudios, cada uno de los cuales tiene una duración de un período académico.

PARÁGRAFO DOS: El estudiante elegirá libremente una de las tres modalidades de Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO TRES: Cualquier producto mediático que se presente como resultado del proceso de investigación debe cumplir con los estándares de calidad en la producción y en la elaboración de los contenidos. El comité curricular a través del comité de Investigación asignará los parámetros de calidad, tiempo y producción de acuerdo con el medio respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Para el presente reglamento se define cada una de las modalidades de Trabajo de Grado así:

Monografía: asumida como un trabajo de revisión bibliográfica y temática, que utiliza diversas fuentes autorizadas y reconocidas por la academia.

Puede adoptar una de las siguientes características:

- **Monografía de compilación**, que implica una trama argumentativa a partir del análisis crítico de una revisión sistemática de una bibliografía.
- **Monografía de análisis de experiencias**, aquí se incluirá la sistematización de experiencias sociales.
- **Monografía de investigación**, se realiza la investigación en torno a un tema nuevo o poco abordado para conocer más sobre él y poder aportar algún aspecto novedoso del mismo.

Trabajo de investigación: estudio dirigido sistemáticamente, que corresponde a necesidades y problemas concretos en el ámbito local, regional y nacional y que se desarrolla de acuerdo con uno o varios de los enfoques de investigación contemplados en el currículo. Debe estar inscrito en una de las tres líneas de investigación descritas en el artículo cuarto del presente reglamento.

Modalidad de *estudiante investigador*. Los estudiantes desde octavo semestre podrán participar en proyectos presentados por los docentes del programa que gocen de la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones y cuenten con un rubro para su funcionamiento.

PARÁGRAFO UNO: Los estudiantes una vez hayan escuchado las propuestas de investigación de los docentes solicitarán formalmente, mediante carta, su inclusión en el proyecto.

PARÁGRAFO DOS: La selección de los estudiantes estará a cargo de los docentes investigadores y se realizará de acuerdo con las necesidades del proyecto.

PARÁGRAFO TRES: Cuando se trate de macro proyectos o de proyectos de cooperación interdisciplinarios el número de estudiantes estará determinado por las características de éstos, previa aprobación del Consejo Curricular.

PARÁGRAFO CUATRO: Una vez aceptada la participación los estudiantes se someterán a las condiciones de la investigación en particular y responderán por uno o mas objetivos según lo acordado con el docente investigador.

PARÁGRAFO CINCO: Los estudiantes que trabajen en esta modalidad tienen que completar el mismo proceso que los demás estudiantes y presentar las notas que correspondan a los porcentajes propuestos por los docentes de las asignaturas Proyecto de Grado I y Proyecto de Grado II, estas notas las entregará el docente investigador al profesor que tenga a su cargo la asignatura.

PARÁGRAFO SEIS: La participación en esta modalidad no exime a los estudiantes de hacer las socializaciones del proyecto, programadas en las asignaturas y por parte del comité de Investigaciones.

PARÁGRAFO SIETE: Todos los derechos de autor del trabajo de investigación corresponden a los docentes que dirigen el proyecto y a la Universidad del Quindío, a los estudiantes se les dará el debido crédito como *estudiantes investigadores*.

ARTÍCULO CUARTO: El Programa de Comunicación social – Periodismo tiene tres líneas inscritas de manera oficial en la Vicerrectoría de Investigaciones, estas son: línea de Comunicación y Medios, Comunicación para el Desarrollo y Comunicación Organizacional. Dentro de los contenidos que abarcan estas líneas se deben enmarcar las sublíneas de trabajo que puedan proponer los docentes activos en investigación y sobre las cuales se propondrán los trabajos de grado de los estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO: El Trabajo de Grado es un requisito obligatorio para optar al título de comunicador social - periodista, para el cual es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado como estudiante regular del programa de Comunicación social - Periodismo de la Universidad del Quindío.

- Tener un director o un tutor de Trabajo de Grado aceptado por el Consejo Curricular
- Presentar un proyecto de Trabajo de Grado que esté inscrito en una línea de investigación y que este haya sido autorizado por el Comité de Investigaciones del Programa y aprobado por el Consejo Curricular del Programa de Comunicación social - Periodismo.

ARTICULO SEXTO: Un Trabajo de Grado debe ser dirigido por un docente. El director del Trabajo de Grado, y los jurados serán profesores de planta u ocasionales de tiempo completo, medio tiempo o catedrático de la Universidad del Quindío, que presenten: Título de maestría o doctorado debidamente legalizado o certificada experiencia investigativa en la elaboración y realización de proyectos de investigación y/o de aplicación.

PARÁGRAFO UNO: Son funciones del Director de Trabajo de Grado:

- Dirigir y orientar a los estudiantes en la elaboración y realización de proyectos.
- Vigilar la buena marcha del proyecto, sugiriendo las modificaciones que estime convenientes.
- Informar al comité de investigaciones del Programa sobre los avances del Trabajo de Grado.
- Asistir al Consejo Curricular cuando éste así lo requiera
- Aprobar para su sustentación final el Trabajo de Grado
- Asistir a las socializaciones de los Trabajos de grado.
- Velar porque las observaciones, sugerencias y recomendaciones por los jurados sean incorporadas en la revisión final del Trabajo de Grado.
- Solicitar al Consejo Curricular ampliación de los plazos establecidos para la presentación del proyecto y del informe final del Trabajo de Grado cuando lo estime conveniente.
- Cualquier solicitud de cambio de director de trabajo de grado debe ser aprobada por consejo curricular.
- El director de trabajo de grado debe entregar mínimo dos informes: uno de avance del trabajo que asesora, en la novena semana del semestre académico y uno final en la semana dieciséis. En caso de presentarse inconvenientes con algún estudiante o con algún proyecto en particular, debe hacer el informe correspondiente y oficializarlo en las reuniones del Concejo.
- El número de avances, los porcentajes y fechas de entrega, se determinarán por el Comité de Investigaciones. Respetando el derecho a la libertad de cátedra que corresponde a cualquier asignatura.

ARTICULO SÉPTIMO: El estudiante debe preparar y presentar un Trabajo de Grado que se debe desarrollar en dos semestres y cuyo informe final debe incluir los siguientes aspectos:

Título del proyecto

Debe ser claro, preciso, sencillo, que de cuenta del problema a investigar. Si la extensión del título perjudica su claridad se recomienda dividirlo en dos partes: el título propiamente tal que exprese o refleje el objeto de estudio, y el subtítulo que puede ser una extensión de la idea central.

- **Introducción.**

Se plantea brevemente el problema con las cuáles se vincula el proyecto, presenta unos avances de las conclusiones y las partes que se incluyen en el texto.

- **Capítulo 1: Problema de Investigación**

- **Planteamiento del problema:** Se refiere a la explicación del problema a investigar, su dirección con respecto al contexto de investigación, las preguntas de investigación que pretende resolver y las relaciones entre variables.
- **Formulación:** Se define el problema en una pregunta de investigación. Debe precisarse el qué, cuándo, dónde del objeto de estudio. Puede incluir la definición del eje y sub-ejes que se trabajan en la investigación.
- **Objetivos**

General
Específicos

Son los puntos de referencia que guían el desarrollo de la investigación y hacia ellos se dirigen todos los esfuerzos. Los objetivos deben ser precisos y viables. Se clasifican en generales y específicos, deben relacionarse claramente con la formulación del problema.

- **Justificación:** Se precisan los motivos personales, profesionales, teóricos y el impacto social del estudio. Definir la pertinencia, la relevancia y no duplicación.
- **Capítulo 2: Antecedentes:** Se incluye una descripción breve de las investigaciones revisadas que tienen que ver con el problema de estudio y el tipo de investigación.
- **Capítulo 3: Marco contextual**
Se incluye una breve referencia de los aspectos geográficos, demográficos, socioculturales y legales que ubiquen el problema de estudio en un contexto específico. Esto siempre que se requiera y sea pertinente a la formulación del problema.

- **Capítulo 4: Marco Teórico**

En este aparte se sustenta debidamente el problema objeto de estudio, mediante la exposición y análisis de aquellas teorías o enfoques teóricos que se consideran válidos para su correcto encuadre. La elaboración conceptual adquiere importancia dentro del proceso de investigación, ya que a partir de aquí, se establecerán las conexiones con los hallazgos, los métodos que se utilizan para llevar a cabo la investigación, las técnicas para recolectar información y el manejo de la misma. A partir de este marco conceptual se pueden precisar las hipótesis o preguntas a resolver. La postura teórica que adopte el investigador le permite definir las variables o las categorías de análisis que guiarán el estudio.

- **Capítulo 5: Marco Metodológico**

Incluye definir, justificar y explicar el tipo de investigación y métodos, la muestra, las fuentes y los procedimientos para recolección de la información. En este punto se pueden precisar las definiciones operacionales de las variables en estudios cuantitativos o las categorías de análisis de los estudios cualitativos que facilitan la recolección de la información.

Universo y Muestra

Se define el universo del estudio. Este puede estar conformado por toda la población o conjunto de unidades que se requiere estudiar.

La muestra en los estudios cuantitativos es una parte reducida de una determinada población o universo con relación a la cual representa cuantitativamente una fracción. Esta debe tener las mismas características de la población que representa.

En los estudios cualitativos se define la muestra o número de informantes con criterios de pertinencia para explicar el problema estudiado y no de representación estadística. Es decir, se selecciona una porción de informantes no por el número sino por la importancia para la demostración del objeto de estudio, se hace de manera progresiva y por disponibilidad de los informantes. Los casos o el tipo de informantes se definen según los objetivos y carácter del estudio.

Se requiere definir de manera clara los criterios de escogencia de la muestra.

En algunos tipos de Investigación-Acción-Participante, de estudios evaluativos, y en la Sistematización de Experiencias de Intervención Social, generalmente, no se requiere precisar la muestra.

Fuentes y procedimientos para la recolección de la Información

Se refiere a la adecuación de las técnicas a lo conceptual y metodológico. Incluye el diseño de los instrumentos que permitirán recolectar información válida y confiable para lograr los objetivos. Se requiere plantear cómo, cuándo y a quiénes van a ser aplicados los instrumentos.

La información se clasifica en primaria y secundaria. La primera es la que el investigador obtiene directamente de los informantes y la segunda se refiere a la que se extrae de fuentes documentales.

Se debe incluir en el proyecto el diseño de los instrumentos de recolección de datos (guías de entrevistas, observaciones, cuestionarios, manejo de documentos etc.) con relación a los objetivos, el tipo de investigación y método.

- **Plan Operativo:**

Éste incluye el **cronograma** de actividades que indica la duración total de la investigación y manejo del tiempo y el **Presupuesto** (opcional) que define rubros y valores en pesos.(organizados según guías de Colciencias)

- **Capítulo 6: Interpretación y análisis**

Forma parte de la lectura que se hace de la aplicación de los instrumentos de análisis, debe ser una interpretación que enlace las teorías que aparecen en el marco teórico con las miradas iniciales que se proponen en el planteamiento del problema.

- **Capítulo 7: Conclusiones y recomendaciones.**

En este capítulo se presentan las conclusiones a las que llegan los integrantes del grupo basados en los objetivos de trabajo que se propusieron y los teóricos que manejaron, deben demostrar que el objetivo general se alcanzó y dar respuesta a las preguntas presentes en el planteamiento y poner de manifiesto los beneficios que dicha investigación proveerá, tal y como lo presentan en la justificación del proyecto.

- **Bibliografía y Cibergrafía**

Presentar la bibliografía y cibergrafía consultada sobre el tema según normas APA. Deben aparecer todos los libros, artículos y entrevistas que se mencionen dentro del trabajo.

- **Anexos**

Son aquellos documentos de soporte que se señalan dentro del trabajo de grado.

PARÁGRAFO UNO: En caso de que los objetivos de la asignatura no sean cumplidos por el estudiante, este debe volver a matricular la asignatura.

PARÁGRAFO DOS: El trabajo de grado se podrá realizar en grupos de dos o tres estudiantes. El director del trabajo de grado debe supervisar que todos los miembros del grupo sean responsables del proceso de investigación.

PARAGRAFO TRES: El estudiante debe informar oportunamente al Programa y al Comité Curricular sobre las irregularidades del proceso. Si el director de trabajo de grado falta al 20% de las sesiones programadas, el estudiante puede solicitar cambio de director.

PARÁGRAFO CUATRO: En caso de que alguno de los miembros del grupo investigador no matricule la asignatura, los demás pueden continuar con el proyecto y el estudiante que queda por fuera del grupo le toca presentar de nuevo una propuesta al docente de la asignatura.

ARTÍCULO OCTAVO: El estudiante deberá presentar para Proyecto de Grado I en octavo semestre una propuesta que comprenda desde el **Capítulo 1**, Planteamiento del Problema, hasta el **Capítulo 6** del Marco Metodológico, descritos en el presente reglamento y una hoja resumen al inicio del trabajo.

Para Proyecto de Grado II en noveno semestre el estudiante deberá presentar un informe final escrito en pasado con todos los capítulos desarrollados, incluido el resumen y el abstract que se deben colocar al inicio. Se enfatiza en el análisis de la información recolectada. Este análisis debe mostrar de forma clara y coherente la relación entre teoría y hallazgos, incluyendo conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

PARAGRAFO: El Trabajo de Grado debe ser presentado siguiendo las normas del ICONTEC vigentes y las citas deben ser trabajadas con las normas internacionales APA.

Debe presentarse en CD en formato PDF, después de haber realizado las correcciones sugeridas por el director y los jurados (tres copias)

ARTÍCULO NOVENO: El informe final del trabajo de grado en cualquier modalidad será sustentado ante representantes de la comunidad académica, dicha sustentación es componente de la evaluación e ingresa dentro de las notas exigidas para la asignatura Proyecto de Grado II.

ARTÍCULO DECIMO: Una vez el director del proyecto de grado informe al Comité Curricular sobre la culminación del proceso académico llevado a cabo con cada proyecto le serán asignados dos jurados, que junto con el director de Trabajo de Grado realizarán la evaluación final. (Art. 6º del Acuerdo 003 del 28 de Marzo de 2001). Una vez notificados los jurados por el Director del Programa, tendrán veinte (20) días hábiles para emitir el concepto evaluativo.

Son deberes del jurado de Trabajo de Grado.

- Realizar observaciones y sugerencias para cualificar el trabajo antes de su sustentación final.
- Asistir a la sustentación final de Trabajo de Grado.
- Una vez terminada la exposición, hacer preguntas pertinentes al tema y que busquen indagar sobre el conocimiento de los conceptos expresados.
- Dar una nota sobre la calidad, coherencia y profundidad de la sustentación

Nota: Para la evaluación de los jurados el trabajo debe entregarse impreso.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Los informes finales de los Trabajos de Grado en las diferentes modalidades serán calificados cualitativamente entre 1.0 y 5.0, reconociéndose que una nota menor a 2.9 se considera REPROBADO y superior a 3.0 se considera APROBADO.

PARÁGRAFO UNO: La calificación numérica que permita decir si el Trabajo de Grado entra dentro de la categoría de REPROBADO O APROBADO, será otorgada por la mayoría de los miembros del jurado.

PARÁGRAFO DOS: La calificación del trabajo de grado en octavo semestre corresponderá emitirla al docente encargado de la cátedra, de acuerdo con los porcentajes acordados en comité de investigación.

PARAGRAFO TRES: La calificación definitiva del informe final del Trabajo de Grado en las modalidades de trabajo de investigación y monografía, se obtendrá de sumar las calificaciones otorgadas por el director del trabajo, durante el semestre académico, de acuerdo con los porcentajes acordados en comité de investigación del programa y de la nota de la sustentación que se obtiene de promediar las notas dadas por los jurados asignados y el director del proyecto.

PARÁGRAFO CUATRO: Los criterios de evaluación para las modalidades del Trabajo de investigación y monografía, se especifican en el documento denominado ANEXO No. 1 incluido en el presente reglamento.

PARÁGRAFO CINCO: Un estudiante que no sustente su trabajo de grado dentro de los plazos fijados por el Comité Curricular para aprobar la asignatura Proyecto de Grado II, pierde la asignatura. En caso de que un grupo de trabajo apruebe la asignatura, pero por alguna razón no haya terminado el Trabajo de Grado, los estudiantes tendrán treinta (30) días para terminarlo después de ser notificados por el Director del Programa, o solicitar un semestre de gracia y posteriormente, el trabajo pasará de nuevo a revisión de los jurados.

PARÁGRAFO SEIS: Cuando el grupo de trabajo no esté de acuerdo con la calificación otorgada bien sea por los jurados o por el director, los estudiantes podrán solicitar al Consejo Curricular revisión de la calificación dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la nota. Pasado este período no se aceptará ningún tipo de reclamo (Art. 60 Parágrafo 1, Estatuto Estudiantil).

PARÁGRAFO SIETE: En caso de copia comprobada del trabajo, el Consejo Curricular informará al Consejo de Facultad y a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para la sanción correspondiente (Capítulo II. Régimen disciplinario, Estatuto Estudiantil).

ARTÍCULO DUODECIMO: Los Trabajos de Grado no serán habilitables, validables, ni homologables (Art. 5, Acuerdo 003 de marzo de 2001).

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: El estudiante tendrá un máximo de tres años para optar al título después de haber culminado sus estudios. Para ello, deberá cancelar el valor de la matrícula en continuidad académica por una sola vez, cuyo valor será equivalente al 30% de un salario mínimo mensual legal vigente (Art. 80 Estatuto Estudiantil).

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Curricular del Programa de Comunicación social - Periodismo.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: El presente reglamento rige a partir de la fecha.

CAPÍTULO II GUIA DE

PRESENTACIÓN TRABAJOS DE GRADO

ARTÍCULO PRIMERO. SECCIONES LIMINARES

PARÁGRAFO UNO: Página de presentación: Debe contener el logo de la universidad y el logo del programa, nombre de la facultad y del programa, título del trabajo, nombre y apellido de los autores, nombre y apellido del director del trabajo, el nombre de la ciudad, el mes y el año de sustentación. Los datos que se suministren deben distribuirse de manera armónica de acuerdo con lo estipulado por las normas Icontec.

PARÁGRAFO DOS. Frontispicio: Es una página reglamentaria para corroborar la autenticidad del trabajo y la conformidad del director del trabajo. Debe llevar: nombre del programa académico, título del trabajo, apellidos, nombres, números de cédula y correo electrónico de los autores, nombre, apellido y numero de cédula y firma del Director del trabajo y del Director del Programa..

PARÁGRAFO TRES. Agradecimientos (Opcional)

PARÁGRAFO QUINTO: Página de evaluación: donde deberá constar el título del trabajo, nombre, apellidos y cédulas de los autores. Calificación obtenida, en números y en letras. Firma del director del trabajo y los Jurados, con sus respectivos números de cédula. Fecha de la evaluación.

PARÁGRAFO SEXTO: Tabla de contenido. En caso de ser necesario: Tabla de Ilustraciones o figuras y Tabla de Gráficas: constituyen listas pormenorizadas, especializadas y puntuales del contenido del trabajo, se incluyen para facilitar su comprensión.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Resumen y Abstract: es el resumen del trabajo de investigación, su extensión oscila entre 100 y 300 palabras, debe presentarse en español y en inglés. Ambos deben iniciar con el título del trabajo, también redactado tanto en español como en inglés.

PARÁGRAFO OCTAVO: Palabras clave, en español y en inglés.

ARTÍCULO SEGUNDO: GUÍA GENERAL DE PRESENTACIÓN Y MANEJO DE ESTILO

Letra Arial o Times New Roman 12, el tipo de letra seleccionado se aplicará uniformemente en todo el texto.

La escritura del texto se hará en bloque, es decir justificado o alineado a la derecha y a la izquierda

Los títulos se escribirán en negrilla, en mayúscula sostenida y centrados, los subtítulos estarán en negrilla, en mayúsculas y minúsculas alineados a la izquierda.

La paginación del trabajo se hará en números arábigos en la esquina inferior derecha dentro del margen utilizado.

A las páginas que constituyen las secciones preliminares, las capitulares y las de referencia, no se les colocará número pero serán tomadas en cuenta a los efectos del conteo de las páginas totales del trabajo.

El número se escribirá a partir de la segunda página del cuerpo del trabajo.

Los espacios a utilizar en la transcripción del trabajo serán los siguientes:

A un espacio: entre las líneas de: los datos institucionales de la cubierta y portada así como del título y del subtítulo en la portada; la descripción documental y el texto del resumen y del “abstract”; la información de las ilustraciones; la descripción documental del índice de referencias y las citas textuales mayores de cuarenta palabras.

A espacio y medio: entre líneas de: cada párrafo en todo el texto del trabajo y en el texto de la dedicatoria, agradecimientos y reconocimientos y las citas textuales menores de cuarenta palabras.

A dos espacios: entre el título y el inicio del contenido del párrafo, entre párrafos, entre fuente y fuente en el índice de referencias, entre títulos y subtítulos en el texto del trabajo y en el índice de contenido.

A tres espacios: entre el final del párrafo y el título siguiente, entre la descripción documental y la palabra resumen o “abstract”; entre las palabras resumen o “abstract” y el texto, entre el texto y las palabras claves y entre éstas y la dirección electrónica. En la carátula y portada: entre la identificación del tipo de trabajo y el nombre completo y los apellidos del autor o autores, y el nombre del director del trabajo.

A nueve espacios entre la referencia institucional en la carátula y el título del trabajo.

Los márgenes que se utilizarán en el texto son los siguientes:: Izquierdo: tres centímetros, derecho, superior e inferior: dos centímetros. En las páginas capitulares el margen superior será de libre elección, siempre y cuando no exceda de cuatro centímetros.

Cuando se use encabezado, el margen superior debe ubicarse a tres punto cinco (3,5) centímetros del borde y el encabezado a dos (2) centímetros del mismo.

Tablas y figuras Las tablas exhiben datos cuantitativos que se disponen en una presentación ordenada de columnas y filas. La figura es cualquier tipo de ilustración distinta a una tabla: diagrama, gráfica, fotografía, dibujo u otro tipo de representación. Las tablas y figuras deben ser tituladas, numeradas con números arábigos en secuencia diferente para tablas y figuras, y referidas en el texto por su número.

Comillas dobles En general se usan para:

Las citas de menos de 40 palabras dentro del texto

Presentar una palabra como comentario irónico, como jerga o como expresión inventada.

Para resaltar el título de un artículo de revista o capítulo de un libro cuando se mencionan en el texto. No confundir con el título de una revista o el título de un libro.

No se usan para: Enfatizar.

Presentar un término nuevo, técnico o clave. En vez de ello ponerlo en cursiva.

Citas en bloque (citas de más de 40 palabras).

Cursivas Como regla general se deben usar las cursivas sólo de manera excepcional.

Se usan para:

Palabras de otro idioma. Cuando éstas estén asimiladas al castellano, irán en redonda y con la acentuación correspondiente (estándar).

Títulos de libros y revistas.

Presentar un término nuevo, técnico o clave.

Se usan dentro de una oración para indicar que se ha omitido material de la fuente original. No se deben usar al principio o al final de cualquier cita a menos que se necesita enfatizar que la cita comienza o finaliza en medio de una oración.

Paréntesis Además del uso en las citas y en las referencias bibliográficas, se usan para: .

Introducir una abreviatura. Técnica del Grupo Nominal (TGN) . Para resaltar letras que identifican los puntos enumerados en una serie. a), b), c).

Para los casos no contemplados aquí, se debe consultar el Manual de la APA.

ANEXO 1

GUIA PARA EVALUAR PROYECTOS E INFORMES FINALES

Los profesores y/o profesionales externos a la Unidad Académica que evalúen proyectos e informes finales de trabajos de grado, deben incluir en su evaluación una referencia a los siguientes aspectos:

PROYECTOS DE TRABAJO DE GRADO EN OCTAVO SEMESTRE:

- Concepto sobre la importancia del problema de estudio y los aportes que podrá hacer.
- Claridad y viabilidad de los objetivos,
- Concepto sobre la perspectiva teórica conceptual y la estrategia metodológica.
- Coherencia entre problema, objetivos, teoría y metodología
- Estilo de presentación, redacción y ortografía
- Bibliografía suficiente y pertinente
- Cumplimiento de las normas APA
- Otras observaciones

INFORMES FINALES DE TRABAJO DE GRADO EN NOVENO SEMESTRE:

- Concepto sobre la importancia del problema de estudio y los aportes (referenciar si son aportes importantes, significativos o novedosos dentro del tema estudiado)- Pertinencia disciplinar
- Claridad y coherencia de los objetivos y su relación con los resultados.
- Claridad y coherencia entre teoría, objetivos, metodología y hallazgos.
- Suficiencia teórica.
- Coherencia metodológica y argumentativa.
- Creatividad, demostración y/o proposición en el caso de informes finales.
- Argumentación, orden y lógica de exposición
- Estilo de presentación, redacción y ortografía.- Manejo correcto de la lengua
- Consideraciones sobre las conclusiones
- Bibliografía suficiente y pertinente
- Cumplimiento de las normas APA
- Otras observaciones

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES
PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO
FORMATO PARA EVALUACION FINAL DE TRABAJO DE GRADO

TÍTULO DEL PROYECTO

NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES

**NOMBRE DIRECTOR DEL
TRABAJO**

NOMBRE JURADO LECTOR

A. DE LA FORMULACION DEL CONTEXTO

INDICADORES	VALORACION			
	Insuficiente (0 punto)	Suficiente (1 punto)	Bueno (2 puntos)	Excelente (3ptos)
1. Clara definición del problema de estudio.				
2. Originalidad y relevancia del problema de estudio.				
3. Supuestos o hipótesis de trabajo y/u objetivos, formulados con claridad y en correspondencia con el objeto de estudio.				
4. Marco teórico fundamentado con literatura pertinente, actual y relevante.				
SUBTOTAL				

B. DEL DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION

INDICADORES	VALORACION			
	Insuficiente (0 punto)	Suficiente (1 punto)	Bueno (2 puntos)	Excelente (3 puntos)
1. Coherencia entre la opción metodológica, el problema y los objetivos planteados.				
2. Identificación operacional de variables y/o categorías de análisis.				
3. Representatividad de los casos considerados (muestra).				
4. Control(es) de confiabilidad y validación de instrumento(s) de recolección de datos.				
5. Consistencia entre la unidad de estudio, las fuentes, las técnicas de recolección y las técnicas de análisis de la información.				
SUBTOTAL				

C. DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

INDICADORES	VALORACION			
	Insuficiente (0 punto)	Suficiente (2 puntos)	Bueno (4 puntos)	Excelente (6 puntos)
1. Adecuado procesamiento, análisis e interpretación de los hallazgos encontrados.				
2. Presentación de los hallazgos de forma clara y sintética.				
3. Conclusiones sustentadas en los hallazgos encontrados.				
4. Relevancia de la contribución a la temática específica del proyecto y de la disciplina.				
5. Implicancias y apertura a futuras investigaciones.				
SUBTOTAL				

D. DE LOS ASPECTOS FORMALES

INDICADORES	VALORACION			
	Insuficiente (0 punto)	Suficiente (1 punto)	Bueno (2 puntos)	Excelente (3 puntos)
1. Títulos y estructuración de los contenidos.				
2. Uso adecuado del lenguaje técnico.				
3. Sintaxis y ortografía.				
4. Citas y referencias bibliográficas.				
SUBTOTAL				

II. RESUMEN DE LA EVALUACION

ASPECTOS	PUNTAJES
A. De la formulación del contexto de la investigación.	
B. Del diseño metodológico de la investigación.	
C. De los resultados de la investigación.	
D. De los aspectos formales.	

RANGOS	CONCEPTOS
60 - 69	Muy Bueno 4.5 -5
52 – 59	Bueno 4-4.4
41 - 51	3- 3.9
1 - 40	Insuficiente Menos de 3.0

TOTAL PUNTAJE	
Nota	
EVALUACIÓN (concepto)	

Firma _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Comunicación Social - Periodismo
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Comunicación Social - Periodismo
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO



Comunicación Social - Periodismo
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Comunicación Social - Periodismo
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Tel.: +57 (6) 7359300 - 7460100

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes
Programa de Comunicación social- Periodismo

Bloque de Ciencias, Piso 4, Edificio A

Teléfono: 57- 6 - 735 9340

Carrera 15 Calle 12 Norte

Armenia, Quindío, Colombia